



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 241-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 20 de Diciembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N°879-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la “ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS”;

Que, mediante INFORME N° 0336-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS, la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, en sus análisis entre otros señala que; de la revisión del proyecto del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señala que, si se cumple con la normativa actual, y se podrá aplicar de forma correcta; por lo que tendrá que ser aprobado mediante Ordenanza Municipal por el Concejo Municipal;

Que, con INFORME N°694-2022-MDSM/GDS, el Gerente de Desarrollo Social, remite los actuados a la Gerencia Municipal solicitando la aprobación del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante Informe Legal N°1994-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, que es procedente aprobar la ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS; recomendándose, que se remita los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para su debate y de ser el caso su aprobación de la Ordenanza citada;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad DEVOLVER a la Subgerencia de Servicios Públicos el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS; para que precise el porcentaje de la sanción monetaria (UIT) a imponerse a los infractores para la próxima sesión ordinaria a realizarse el 28-12-2022, bajo responsabilidad;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER, a la Subgerencia de Servicios Públicos el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS; para que precise el porcentaje de la sanción monetaria (UIT) a imponerse a los infractores para la próxima sesión ordinaria a realizarse el 28-12-2022, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE